

DECRETO Nº 1683/24 San Martín de los Andes, 0 3 SEP. 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de locución para Programa en Radio Municipal 87.9.

Que, el Sr. GUTIERREZ JOSE HUMBERTO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

El INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con el Sr. **GUTIERREZ JOSE HUMBERTO CUIT Nº 20-17045443-0**, para prestar el servicio de locución para radio Municipal 87.9 dependiente de la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, por un monto mensual de \$ 300.000(pesos trescientos mil), haciendo un total de **\$ 1.500.000(pesos un millón quinientos mil)**, desde el **01 de agosto al 31 de diciembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A